



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 03405 DEL 24 de AGOSTO DEL 2026

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 125 y 208 de la Constitución Política; las Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019; los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1064 de 2020, 658 de 2024; así como las Resoluciones 1725 de 2020, 04408 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y en tal sentido el ingreso a los empleos de carrera y el ascenso en los mismos debe hacerse previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

En virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, «*la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)*».

El numeral 39 del artículo 2 de la Resolución 04408 de 2025, subroga el artículo 1.3 de la Resolución 1725 de 2020, y delega en la Secretaría General de este Ministerio la función de: “*Expedir los actos administrativos de nombramiento de los servidores públicos de carrera administrativa y demás cargos que conforman la planta global del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.*”.

En cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil [en adelante CNSC] mediante Acuerdo 15 del 8 de febrero de 2024 convocó y estableció las reglas del proceso de selección, en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones — Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2617 de 2024 - Nación 6.

Agotadas las etapas del citado proceso de selección, la CNSC expidió la **Resolución No. 759 del 6 de febrero de 2025 / 2025RES-400.300.24-005674** del 2025 mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante definitiva del empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 4064 GRADO 9**, identificado con el código **OPEC 215741** modalidad abierto del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de la cual se encuentra la elegible **EMMA YOLANDA SIERRA ROCHA** identificada con cédula de ciudadanía **39.741.144**.

La Resolución en mención fue publicada en la dirección electrónica <https://bnle.cns.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>, donde se indica además que, a partir del 17 de febrero de 2025, operó la firmeza completa de la lista de elegibles frente a quien ocupa en esta el segundo lugar, a saber, la elegible **EMMA YOLANDA SIERRA ROCHA** identificada con cédula de ciudadanía **39.741.144**.



“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	35477790	MARIA CRISTINA	DÍAZ SOSA	81.88
2	39741144	EMMA YOLANDA	SIERRA ROCHA	70.44
3	1012359788	JEIMY	GUADA	69.19
4	65588973	ASTRID	MONCALEANO GALINDO	69.10

Posteriormente, con el fin de unificar las listas de elegibles, la CNSC, expidió la Resolución 32 del 5 de enero de 2026, en la que se resolvió: “(...) ARTICULO PRIMERO.- Conformar la Lista Unificada De Elegibles con las Listas De Elegibles Individuales de los empleos ofertado con códigos OPEC 215722 Y 215741 para proveer únicamente dos (2) vacantes identificadas con numero 494664 Y 496086, de los empleos reportados en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO con id 188558 y 238452 por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, denominados Auxiliar De Servicios Generales, Código 069, Grado 9,(...)”, en la cual se encuentra el señor **JUAN SEBASTIÁN PACHECO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **1.049.644.773** quien ocupó el primer lugar en la lista de elegibles unificada.

Orden	OPEC	Posición	Cédula	Nombre	Puntaje	Fecha vencimiento
1	215722	2	1049644773	JUAN SEBASTIAN PACHECO ALVAREZ	75.05	17/02/2027
2	215722	3	2990973	JOSE BERNARDO GAITAN VASQUEZ	71.18	17/02/2027
3	215741	2	39741144	EMMA YOLANDA SIERRA ROCHA	70.44	17/02/2027
4	215722	4	40030520	CLAUDIA MOLINA MOLINA	69.32	17/02/2027
5	215741	3	1012359788	JEIMY GUADA	69.19	17/02/2027
6	215741	4	65588973	ASTRID MONCALEANO GALINDO	69.10	17/02/2027
7	215722	5	52392257	MONICA EDITH RIVERA SANCHEZ	67.85	17/02/2027
8	215722	6	1012347994	LUISA FERNANDA MUÑOZ QUIJANO	65.76	17/02/2027

Mediante Resolución 00225 del 23 de enero de 2026, fue nombrado en periodo de prueba el señor **JUAN SEBASTIÁN PACHECO ÁLVAREZ**, quien ocupó la posición primera (1) en la lista de elegibles, no obstante, dentro de los términos de ley, una vez verificados los canales institucionales de este Ministerio, se constató que el señor **PACHECO ÁLVAREZ** mediante correo electrónico con fecha 7 de mayo de 2026 manifestó su decisión de no tomar posesión del empleo en el cual fue nombrado en periodo de prueba mediante la Resolución 00225 del 23 de enero de 2026.

En consecuencia, al tenor de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, mediante **Resolución 02072 del 02 de junio 2026**, se derogó el nombramiento en periodo de prueba del señor **JUAN SEBASTIÁN PACHECO ÁLVAREZ**, efectuado bajo Resolución 00225 del 23 de enero de 2026.

Paralelamente, el elegible **JOSÉ BERNARDO GAITÁN VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.990.973, quien ocupó la segunda posición en la lista, fue nombrado mediante la **Resolución No. 00227 del 26 de enero de 2026** y tomó posesión del empleo mediante el **Acta No. 035 del 6 de febrero de 2026**.

Al respecto, con ocasión a la derogatoria en periodo de prueba del señor **JUAN SEBASTIÁN PACHECO ÁLVAREZ**, la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el uso de lista de elegibles para nombrar a la elegible **EMMA YOLANDA SIERRA ROCHA** identificada con cédula de ciudadanía **39.741.144**, quien ocupó la **tercera (3) posición** en la lista unificada Resolución 32 del 5 de enero de 2026, con el objeto

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

de proveer la vacante para el empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 4064 GRADO 9**.

A su turno, el Decreto 1083 establece en su artículo 2.2.5.1.5 lo siguiente:

«[...] Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces, antes que se efectúe el nombramiento:

1. Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales.
[...]

PARÁGRAFO 2. Cuando los requisitos para el desempeño de un cargo estén señalados en la Constitución, la ley o los decretos reglamentarios, los manuales de funciones y de competencias laborales se limitarán a hacer transcripción de los mismos, por lo que no podrán establecer otros requisitos». (Subrayas fuera de texto).

En virtud del artículo transcrito, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos del 11 de agosto de 2026, determinó que, analizada la hoja de vida de **EMMA YOLANDA SIERRA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía 39.741.144**, esta acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para proceder con el nombramiento en periodo de prueba en el empleo **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 4064 GRADO 9**, de la planta global del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Ahora bien, revisada la planta de personal del Ministerio, se encuentra que el empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 4064 GRADO 9**, se ubica en la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** de la planta global del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y no ha sido provisto en forma temporal o transitoria mediante encargo o nombramiento en provisionalidad.

Conforme a lo expuesto, la Subdirección para la Gestión del Talento Humano ha verificado la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos, entre los que se encuentran los establecidos en el Manual de Funciones y Competencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la procedencia del presente nombramiento, así:

ID PG	OPEC	MODALIDAD	NOMBRE ELEGIBLE	CÉDULA ELEGIBLE	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UBICACIÓN DEL EMPLEO	SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE LA CP	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL EMPLEO
649	215741	abierto	EMMA YOLANDA SIERRA ROCHA	39.741.144	Auxiliar de Servicios Generales Código 4064 Grado 9	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	NO	SI

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en periodo de prueba. Efectuar el nombramiento en periodo de prueba de la señora **EMMA YOLANDA SIERRA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía 39.741.144**, en el marco del “Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2617 de 2024- Nación 6” así:

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

ID PG	OPEC	MODALIDAD	NOMBRE	CÉDULA	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UBICACIÓN DEL EMPLEO
649	21574 1	abierto	EMMA YOLANDA SIERRA ROCHA	39.741.144	Auxiliar de Servicios Generales Código 4064 Grado 9	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento. EMMA YOLANDA SIERRA ROCHA, tendrá hasta diez (10) días hábiles, para manifestar su aceptación del nombramiento, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Una vez aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contabilizan a partir del día siguiente a la fecha de aceptación del nombramiento, en consideración con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6, 2,2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 [modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017].

PARÁGRAFO. Respetando el término de diez (10) días hábiles para efectuar la posesión, contados a partir de la aceptación del nombramiento, esta se programará conforme a la disponibilidad de agenda de los servidores públicos competentes para llevarla a cabo y al cronograma de novedades establecido para el mes correspondiente; esto último con el propósito de evitar, en la medida de lo posible, la generación de nómina adicional.

ARTICULO 3. Salario. El salario correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en el Decreto 312 del 2026, “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”.

ARTICULO 4. Certificado de disponibilidad presupuestal. El nombramiento en período de prueba de que trata el artículo primero de la presente resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 526 del 3 de enero de 2026.

ARTÍCULO 5. Publicación. El presente acto administrativo se publicará en la página web de la entidad en el enlace: <https://webapp.mintic.gov.co/607/w3-propertyvalue-8039.html> a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

ARTÍCULO 6. Comunicación. El presente acto administrativo será comunicado a EMMA YOLANDA SIERRA ROCHA al correo electrónico emyosiro@gmail.com, y a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones; para que se adelanten las gestiones administrativas respectivas.

ARTÍCULO 7. Recursos. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2021.

ARTÍCULO 8. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

Dada a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Digitalmente)
GERMAN ENRIQUE BACCA MEDINA
Secretaria General (E)

Proyectó: Jorge Mauricio Salinas Gutiérrez – Contratista GIT Administración de Personal

Revisó: Sofía Guzmán Cely - Abogada GIT Administración de Personal

Elizabeth Gómez – Abogada GIT Administración de Personal

María Isabel Viracachá Pava - Coordinadora GIT Administración de Personal

Aprobó: María Camila Burbano Rosero - Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Nadia Lorena Rodríguez Piñeros - Asesora Secretaria General

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 03405 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260824-133128-268037-66458844

Creación: 2026-08-24 13:31:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-24 13:49:56



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Germán Bacca
86048123
gbacca@mintic.gov.co
Secretario General Encargado

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
Resolución MinTIC 03405 del 2026 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260824-133128-268037-66458844 Creación: 2026-08-24 13:31:28 Estado: Finalizado Finalización: 2026-08-24 13:49:56			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Germán Bacca gbacca@mintic.gov.co Secretario General Encargado	Aprobado	Env.: 2026-08-24 13:31:29 Lec.: 2026-08-24 13:49:34 Res.: 2026-08-24 13:49:56 IP Res.: 191.95.53.185 Canal: Email